

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N°012-2015
(de 28 de abril de 2015)**

“Por el cual se aprueba modificar el Plan de Estudios de la Maestría en Patología del Habla y del Lenguaje, modalidad virtual”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso educativo de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que mediante Acuerdo Académico No. 041-2014, de 23 de septiembre, se aprobó la modalidad virtual de la Maestría en Patología del Habla y del Lenguaje, como una alternativa adicional para cursar esta especialidad;

Que en la sesión del Consejo Académico correspondiente al 14 de abril de 2015, se presentó la propuesta para realizar modificaciones al plan de estudio de la Maestría en Patología del Habla y del Lenguaje, modalidad virtual, debido a que se hace necesario reorganizar algunas asignaturas, tomando en consideración el diseño de sus contenidos académicos.

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico aprobar los planes y programas académicos.

ACUERDA:

Primero: Aprobar la modificaciones a Plan de Estudio de la Maestría en Patología del Habla y del Lenguaje, modalidad virtual.

Segundo: Los cambios aprobados al Plan de Estudio serán los siguientes:

1. Trasladar la asignatura Desarrollo del Sistema Estomatognático, ubicada inicialmente en el segundo cuatrimestre al tercer cuatrimestre.
2. Trasladar la asignatura Trastornos Fonológicos, ubicada inicialmente en el tercer cuatrimestre al segundo cuatrimestre.

Tercero: El Plan de estudio de la Maestría en Patología del Habla y del Lenguaje, modalidad virtual, con las modificaciones aprobadas, quedará así.

<i>Código de asignatura</i>	<i>Denominación</i>	<i>Créd.</i>	<i>Horas T/P</i>
9338	Adquisición del habla y el lenguaje	3	48
9339	Fonética acústica	3	48
9340	Neurología del habla y del Lenguaje	3	48
9341	Audiología para patólogos del habla y el lenguaje	3	48
9342	Clínica en patología del habla y del lenguaje I (ambientes escolares , diversidad cultural)	4	64
9343	Metodología de la investigación	3	48
9349	Trastornos fonológicos	3	48
9345	Psicolingüística	3	48
9346	Patología del lenguaje en niños	3	48
9347	Clínica en Patología del habla y del Lenguaje II (patología del lenguaje en niños)	4	64
9348	Metodología de investigación II	3	48

9344	Desarrollo del sistema estomatognático	3	48
9350	Trastornos de la fluidez del habla	3	48
9351	Metodología para la eufonía	3	48
9352	Clínica en patología del habla y del lenguaje III (trastornos de voz articulación y fluidez)	4	64
9353	Comunicación alternativa y aumentativa	3	48
9354	Trastornos motores del habla	3	48
9355	Patología del lenguaje en adultos	3	48
9356	Clínica en patología del habla y del lenguaje IV (afasia y trastornos asociados)	4	64
9357	Trabajo de grado	4	64
	TOTALES	65	1,040

Cuarto: Este Acuerdo sólo modifica el Plan Académico y hace ajustes al orden secuencial de asignaturas. En consecuencia, se mantienen vigentes el resto de las disposiciones, aprobadas en el Acuerdo No. 041-2014, de 23 de septiembre.

Quinto: Se comisiona al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, para que realicen las gestiones necesarias, a fin de que el estudiantado que ingrese a esta especialidad, tenga pleno conocimiento de las modificaciones establecidas mediante el presente Acuerdo.

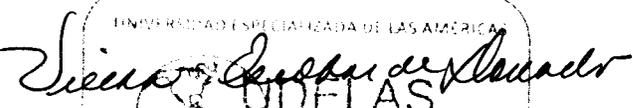
Sexto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Séptimo: Este acuerdo empezará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2015, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Mgter. Vielka Escobar de Donado
Secretaria
SECRETARIA GENERAL
PANAMA, REP. DE PANAMA